



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PLENARIA PÚBLICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-194/2018 y su acumulado JIN-205/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **Edith Escárcega Escontrías**, en su carácter de representante de la Coalición Juntos Haremos Historia, ante la Asamblea Municipal de Nuevo Casas Grandes, en contra de la elección de ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

SEGUNDO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-198/2018 y su acumulado JIN-204/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **Marlene Parra García**, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante la Asamblea Municipal de San Francisco de Borja, en contra de "los resultados de la elección de miembros de ayuntamiento de este municipio".

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-202/2018 y su acumulado JIN-203/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Mayra Aída Arróniz Ávila**, en calidad de representante del Partido Acción Nacional, en contra "*de los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría y validez a la Sindicatura entregada a Trinidad Trevizo Trevizo*" (sic).

CUARTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-219/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Mayra Aída Arróniz Ávila**, en calidad de representante del Partido Acción Nacional, en contra de "*Los resultados de computo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría y validez entregada al candidato a Síndico Municipal del Partido Revolucionario Institucional*" (sic).

QUINTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-221/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **Miguel Ángel Cenicerros Ibarra**, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante la Asamblea Municipal de Camargo, en contra de "los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa del distrito XX con cabecera en Camargo, Chihuahua; la declaración de validez de la elección respectiva, y en consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidatos postulados por la coalición "POR CHIHUAHUA AL FRENTE" integrada por los partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano".

SEXTO. Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-228/2018 y su acumulado JIN-229/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio de inconformidad promovido por **Omar Bazán Flores**, en su carácter de presidente estatal del Partido Revolucionario Institucional, en contra del "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

DE AYUNTAMIENTO, DEBIDO A LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA
EN VARIAS CASILLAS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO”.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General